



Resolución de la Dirección General del Instituto de la Juventud, por la que se conceden los Premios Nacionales de Juventud para el año 2025.

Por Resolución de 9 de junio de 2025 de la Dirección General del Instituto de la Juventud, se convocaron los Premios Nacionales de Juventud para el año 2025 (BOE de 16 de junio de 2025). En aplicación de lo indicado en los apartados octavo y décimo de la citada convocatoria, vista la propuesta formulada por el órgano instructor, esta Dirección General resuelve

Primero.- Conceder un único premio de 5.000 euros, en cada una de las siguientes categorías:

- 1º.- Compromiso Social a Leila Benhaddou Ruiz.
- 2º.- Cultura a Enrique Labián Camino.
- 3º.- Medio Ambiente a Olivia Mandle Navarro.
- 4º.- Deporte a Alicia Martínez Moreno.
- 5º.- Ciencia y Tecnología a Bella Mora Romero.
- 6º.- Derechos Humanos a Javier Cascón Coca.

Segundo.- Conceder mención honorífica, sin dotación económica, en las categorías que a continuación se detallan a:

- Fernando Jesús Gerente Más, en Compromiso Social.
- Johann Sebastian Salvatori Fois, en Cultura.
- Jaume Tous Amengual, en Medio Ambiente.
- Belén García López, en Ciencia y Tecnología.
- Uma Jawo Jawo, en Derechos Humanos.

Tercero.- Desestimar el resto de las solicitudes admitidas en la convocatoria.

Cuarto.- Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Directora General del Instituto de la Juventud de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o también, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo, según los artículos 9, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos contados desde el día siguiente a su publicación.

La Directora General
Margarita Guerrero Calderón